



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	163 de JULIO de 2017	Acta N°	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	5.760.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE			3. VALOR TOTAL (1+2)	5.760.000
NIT O CC:	1.053.813.108			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	2.880.000
CDP (#, rubro y fecha)	670 - 21010115 - JUNIO 15 DE 2017			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	960.000
RP (#, rubro y fecha)	804 - 21010115 - JULIO 05 DE 2017			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	1.920.000

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			X
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			X
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Cardina Salgado G.  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

03-11-17.  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		x
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		x
Copia del Registro Presupuestal.		x
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		x
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación NOVIEMBRE 3 DE 2017

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<u>Angela F.</u> FIRMA
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
7.050.302.398	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Se certifica que en la fecha 2017-11-01 la empresa GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE con documento de identificación CC 1053813108 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado AYALA AGUIRRE GUILLERMO ANDRES identificado con CC-1053813108, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-1053813108		GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8673769636	I	2017-11-01 ✓	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



F-GF-02  
Versión 2  
Enero de 2010

**EMPOCALDAS S.A.E.S.P**  
**GESTION FINANCIERA**

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 04**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT. 890.803.239.9

**CENTRO DE COSTOS**      **CODIGO DEL PROCEDIMIENTO**

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR  
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566  
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO  
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.04  
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

**CIUDAD Y FECHA:** MANIZALES, NOVIEMBRE 3 DE 2017  
**NOMBRES Y APELLIDOS:** GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE  
**CEDULA O NIT:** 1.053.813.108  
**DIRECCION:** CARRERA 15 No. 27-45 EL BOSQUE      Telefono: 3143272197

**DESCRIPCION DE LA OPERACION**  
brindar asesoría y apoyo a la secretaría general — profesional unidad jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

**POR CONCEPTO DE:** ACTA PARCIAL No.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 163 DE JULIO DE 2017

<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 960.000
<b>RETENCION RENTA:</b>	0
<b>IVA ASUMIDO ( ):</b>	0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	\$ 960.000

**FIRMA DE ACEPTACION VENDEADOR**  
CC. 1.053.813.108 de MANIZALES

**ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04**

**CONTRATO** No. 163 DEL 4 JULIO DE 2017

**OBJETO** BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS.

**CONTRATISTA** GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

**C.C. No.** 1.053.813.108

**VALOR CONTRATO** \$5.760.000

**VALOR DEL ACTA** \$960.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	5.760.000
ACTA PARCIAL No.04	960.000
SALDO POR PAGAR	1.920.000

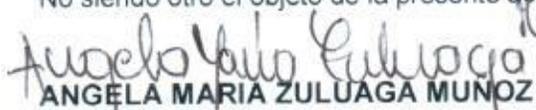
En Manizales (Caldas) a los tres (3) días del mes de noviembre de 2017, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ** profesional unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y El contratista **GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**, con el fin de tramitar el pago parcial No.04 correspondiente al Contrato No. 163 de julio de 2017.

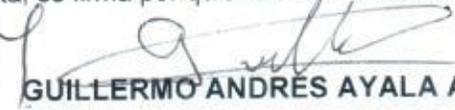
VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO.04 DE NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$960.000).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (Nueva EPS), pensión (Protección) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de octubre de 2017 (Planilla de Pago No.8673769636).

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional unidad jurídica  
Supervisor

  
**GUILLERMO ANDRÉS AYALA AGUIRRE**  
contratista

MANIZALES, VIERNES 03 DE NOVIEMBRE 2017

DOCTORA

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA

EMPOCALDAS S.A E.S.P

MANIZALES, CALDAS

**REFERENCIA:** Actividades realizadas con cargo al contrato No. 163 de 2017

**OBJETO:** brindar asesoría y apoyo a la secretaria general – profesional unidad jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

Permítame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes correspondiente a octubre de 2017, las cuales relaciono a continuación:

#### **1-CONTESTACIÓN DE ACCION DE TUTELA**

RADICADO: 17001-31-10-003-2017-00373-00  
ACCIONANTE: GODEARDO RICO RUIZ  
ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

tutela Neira-el señor godeardo rico Ruiz residente del sector los ladrilleros jurisdicción de Neira caldas interpuso varios derechos de petición por el desvío de una red de acueducto que transportaba agua cruda no apta para el consumo humano, la empresa al cambiar la dirección del tubo el señor rico Ruiz se quedó sin agua pues este se encontraba conectado a la red de acueducto sin autorización de la empresa, al ver negada su solicitud de conectarlo nuevamente interpuso una acción de tutela en contra de la empresa, basándose en la presunta vulneración de derechos por la desviación del tubo de abducción del sector de ladrilleros, así las cosas y una vez analizado el caso en concreto se proyectó la contestación de tutela y con las respuestas allegadas a los derechos de petición se pudo constatar que se trataba de un hecho ya superado.

## 2-PROYECCION DE RESPUESTA DEMANDA REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 17-001-33-39-007-2016-00268-00  
DEMANDANTE: WILSON HERNANDEZ CAMACHO  
DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El señor Wilson Hernández Camacho propietario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no 106-2780 ubicado en el municipio de victoria, caldas inicio demanda de reparación directa en contra de Empocaldas con el fin de reclamar unos supuestos daños a su vivienda por consecuencia de una ruptura de un tubo de alcantarillado, así las cosas se proyecto la contestación a esta demanda de reparación directa con fundamento en informes técnico que dieron razón a la ola invernal que se presentaba en la época y a fallas estructurales que presentaba la vivienda desde su construcción inicial, así mismo se proyecto el respectivo llamamiento en garantía para la aseguradora y el poder de representación para la apoderada de la empresa.

## 3- PROYECCIÓN DE RESPUESTA DERECHO DE PETICION

El señor Leonardo Fabio correa gallego hace llegar a la empresa el oficio 2017-00003091 del 6 de octubre de 2017 solicitud de petición recepcionada el día 06 de agosto del año en curso frente al fallo del 17 de agosto emitido por el Consejo de estado en la siguientes palabras " *en consecuencia, se ordena a la accionante maria Noelia gallego correa que en el término de dos meses contados a partir de la notificación de este fallo, realice las adecuaciones o mejoras que requiera en las acometidas internas de alcantarillado y evacuación de aguas lluvias, con el fin de conjurar la problemática de filtración de malos olores a su vivienda, para lo cual Empocaldas s.a esp le brindara la asesoría necesaria* ". A lo cual se proyecto la respuesta indicándole que el auxiliar de ingeniería señor Norberto pineda Giraldo realizo la respectiva visita técnica este hizo una descripción de la problemática de las condiciones de pendiente de la red de alcantarillado del barrio Colina Manzana D frente a la casa 20 del municipio de palestina. Caldas.

## 4-PROYECCION DE RESPUESTA AL MEMORANDO TE-2017-II-00008198 INSTAURADO POR EL INGENIERO CONTRATISTA NESTOR ARIAS HOYOS

Se dio respuesta a la comunicación No. INT 01642017 del 9 de octubre, en la que solicita la devolución proporcional al pago de estampillas que fueron canceladas en su totalidad según el contrato de obra No 0164 del 7 de julio de 2017, el cual tenía como objeto "***obras para la reparación del boxcoulvert y recuperación de las losas de pavimento en la terminal de transportes del municipio de Riosucio, caldas***", obra que fue parcialmente ejecutada en un 40% de su totalidad.

así las cosas se proyecta la respuesta en aplicación de la normatividad del estatuto de rentas de caldas **decreto 0089 de julio de 2013**, el señor Néstor Arias Hoyos ingeniero contratista inicio las obras de reparación dejándolas en un 40 % de su ejecución, por tal motivo y teniendo en cuenta el estatuto de rentas de caldas, el artículo 249 expresa que habrá lugar a la devolución por concepto de estampillas siempre y cuando **el contrato no se inicie** y el inciso No 4 del artículo 251 del mismo decreto establece que cuando **hubo ejecución parcial** de los contratos las solicitudes de devoluciones o compensación **se rechazarán de forma definitiva**.

En este orden de ideas no sería procedente la devolución del pago de estampillas.

## **5-PROYECCION DE RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA UN PAGO A FAVOR DE HERNANDO BEDOYA ARIAS**

El día 04 de abril del calendario avante se presentó daño en la conducción de acueducto de Tamarvía, colapsando en la finca el Palmar de la vereda Miravalle propiedad del señor Libardo Antonio Bedoya Pérez, donde causó afectación y derrumbe del terreno con cultivos de Café, Plátano y yuca, EMPOCALDAS S.A E.S.P le reconocerá los daños causados de acuerdo a los valores señalados en el avalúo N°. 8197 del 1 junio de 2.017, realizado por Lonja de Propiedad Raíz de Caldas, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 56 de 1.981 cabe decir que el señor Hernando Bedoya tenedor del predio según declaración extra juicio no 375 del 30 de agosto de 2017 de la notaria única del círculo de anserma, caldas no tiene la calidad de propietario, sino que se encuentra reconocido como poseedor por ejecutar actos de señor y dueño, cuestión no suficiente para constituir la servidumbre en mención, por lo que sólo se paga la afectación al terreno y cultivos.

## **6- PROYECCION PROCESOS DEFRAUDACION DE FLUIDOS**

Se apoyo el proceso de defraudación de fluidos creando 10 expedientes equivalentes a la vigencia del 2016; de conformidad con lo dispuesto en la resolución no. 00093 de 2017 *"por la cual se adopta el manual que establece al interior de la empresa de obras sanitarias de caldas-Empocaldas s.a e.s.p el procedimiento frente al presunto delito de defraudación de fluidos y el presunto incumplimiento del contrato de condiciones uniformes por uso no autorizado del servicio y se dictan otras disposiciones*

MARIA DORIS RODRIGUEZ #21  
MARIA EUGENIA MORALES #22  
MARIA OLIVIA BELTRAN #23  
MUNICIPIO DE LA DORADA #24  
OLGA GUALTERO MUÑOZ #25  
PEDRO SANTIVAÑEZ # 26  
AQUILEO POLANIA # 27  
DANIELA VARGAS #28  
GLORIA INES SALGUERO # 29  
JESUS A JIMENEZ # 30

#### **7- OTRAS ACTIVIDADES**

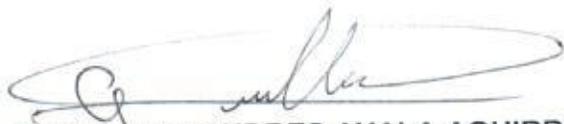
Apoyo secretarial con 15 tutelas de la dorada consistentes en una emergencia en el barrio el conejo de la misma municipalidad, razón por la cual varias familias tutelaron, la doctora Yuri Andrea rojas abogada encargada de esa seccional remitió las respectivas contestaciones de tutela a Manizales con el fin de imprimirlas y hacerlas firmar por el gerente para posteriormente enviarlas nuevamente a la dorada para que estas sean presentadas en términos legales.

#### **8- OTRAS ACTIVIDADES**

Se realizaron llamadas a los diferentes juzgados del municipio de aguadas con el fin de obtener información acerca de un despacho comisorio de una reparación directa del juzgado sexto administrativo del circuito de caldas, este realizo el respectivo comisorio para los juzgados promiscuos de aguadas con el fin de obtener 6 declaraciones para la continuación del proceso con radicación 2013-00664 interpuesto por la señora maría aurora Arbeláez arias.

#### **9- ESTADOS JUDICIALES**

Revisión permanente de los estados judiciales vía internet por medio de las paginas infojudicial y rama judicial. (adjunto hoja de control)



**GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**  
Judicante unidad jurídica

ANDRES AYALA AGUIRRE  
JUDICANTE UNIDAD JURIDICA

FECHA	JUZGADO	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	ASUNTO
02-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
03-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
04-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
05-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
06-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
09-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
10-10-17	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO CIRCUITO	2016-00053	ACCIÓN POPULAR	JOSÍAS OLIVERO	AUTO REQUIERE POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA A TRAVÉS DE SU OFICINA DE BIENES SE INFORME A QUIEN PERTENECEN LOS BIENES UBICADOS EN LA CARRERA 3 NO 35ª 1 - 57BARRIO LA CONCORDIA (EN LO POSIBLE EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN)
11-10-17	X				NO HUBO ESTADOS
12-10-17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2013-00142	REPARACION DIRECTA	LUZ ELENA MURILLO GIL	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS 6 DE FEBRERO DE 2018 PARA LAS 10 AM EN LA SALA DE AUDIENCIAS 311 DEL PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALES
12-10-17	JUZGADO 1 LABORAL	2015-00535	PROCESO ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	RODRIGO AGUILAR GAITAN	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDADO UGPP Y A CARGO DEL DEMANDANTE LA SUMA DE \$737.717

ANDRES AYALA AGUIRRE  
JUDICANTE UNIDAD JURIDICA

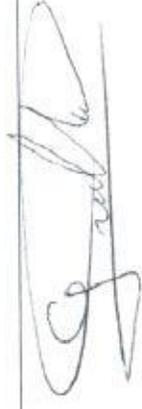
FECHA	JUZGADO	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	ASUNTO
13-10-17	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2015-00085	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHO	SANDRA MILENA NIETO MARÍN	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL 16 DE NOVIEMBRE 2017 A LAS 10 30 AM
17-10-17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2017-00163	ACCIÓN POPULAR	ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS	ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EL MUNICIPIO DE FILADELFA – CALDAS CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
18-10-17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2016-00070	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA DEL CARMEN - PÓRTELA DE GONZÁLEZ	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONCEJO DE ESTADO
18-10-17	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2017-00448	ACCIÓN POPULAR	SOLCAR DE JESUS LONDOÑO NARVAEZ	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA

ANDRES AYALA AGUIRRE  
JUDICANTE UNIDAD JURIDICA

19-10-17	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2015-00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	DIANA OROZCO RUBIO	NIÉGUESE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD PROCESAL FORMULADA POR EL LLAMADO EN GARANTÍA JUAN PABLO ÁLZATE ORTEGA.
20-10-17	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2017-00017	REPARACIÓN DIRECTA	RAÚL EDUARDO FLÓREZ	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL
20-10-17	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2015-00085	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	SANDRA MILENA NIETO	AUDIENCIA INICIAL PARA EL 16 DE NOVIEMBRE 2017 A LAS 10:30 AM
23-10-17	X	X	X	X	NO HUBO ESTADOS
24-10-17	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2016-00105	PROCESO EJECUTIVO	EDUARDO ANDRÉS CASTRILLON	SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO 913 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017.
25-10-17	X	X	X	X	NO HUBO ESTADOS
26-10-17	X	X	X	X	NO HUBO ESTADOS

ANDRES AYALA AGUIRRE  
JUDICANTE UNIDAD JURIDICA

27-10-17	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO	2007-00516	REPARACION DIRECTA	MARIA NOHEMY MARTINES DE LOPEZ	NIEGA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PARA EL SEÑOR ILMAR LOPEZ
30-10-17	X	X	X	X	NO HUBO ESTADOS
31-10-17	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2016-00286	ACCION POPULAR	MARCHIE ALEJANDRA GOMEZ RAMIREZ	SENTENCIA DE 1 INSTANCIA, SE APRUEBA EL PACTO DE CUMPLIMIENTO CELEBRADO EL 20 DE OCTUBRE (EMPOCALDAS DEBE REALIZAR UNA OBRA CIVIL PARA LA CAPTACION DE AGUAS RESIDUALES).
31-10-17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2017-00162	ACCION POPULAR	HERNAN DE JESUS TORO	SE COMISIONO A UN JUZGADO PROMISCUO DE SUPIA PARA QUE NOTIFICARA PERSONALMENTE A 245 PERSONAS VINCULADAS AL PROCESO ,EMPOCALDAS YA REALIZO DICHA DILIGENCIA.
31-10-17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	2013-00558	ACCION POPULAR	DORA EMILSE VARGAS LARGO Y OTROS	EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO ALLEGA MEMORIAL AL TRIBUNAL EXPRESANDO NO TENER RECURSOS PARA SUFRAGAR EL PERITAZGO POR PARTE DEL SERVICIO GEOLOGICO .



LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DE DEL CONTRATO N°. 0163 DE 2.017

CERTIFICA QUE:

Que el contratista GUILLERMO ANDRÉS AYALA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.053.813.108 de Manizales, en cumplimiento del contrato N°. 0163 de 2.017 suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. realizó las siguientes actividades, en el periodo comprendido entre el 01 y 30 de octubre de 2.017:

**1. CONTESTACIÓN DE ACCION DE TUTELA**

RADICADO: 17001-31-10-003-2017-00373-00  
ACCIONANTE: GODEARDO RICO RUIZ  
ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

tutela Neira-el señor Godeardo rico Ruiz residente del sector los ladrilleros jurisdicción de Neira caldas interpuso varios derechos de petición por el desvío de una red de acueducto que transportaba agua cruda no apta para el consumo humano, la empresa al cambiar la dirección del tubo el señor rico Ruiz se quedó sin agua pues este se encontraba conectado a la red de acueducto sin autorización de la empresa, al ver negada su solicitud de conectarlo nuevamente interpuso una acción de tutela en contra de la empresa, basándose en la presunta vulneración de derechos por la desviación del tubo de abducción del sector de ladrilleros, así las cosas y una vez analizado el caso en concreto se proyectó la contestación de tutela y con las respuestas allegas a los derechos de petición se pudo constatar que se trataba de un hecho ya superado.

**2. PROYECCION DE RESPUESTA DEMANDA REPARACIÓN DIRECTA**

RADICADO: 17-001-33-39-007-2016-00268-00  
DEMANDANTE: WILSON HERNANDEZ CAMACHO  
DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El señor Wilson Hernández Camacho propietario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no 106-2780 ubicado en el municipio de victoria, caldas inicio demanda de reparación directa en contra de Empocaldas con el fin de reclamar unos supuestos daños a su vivienda por consecuencia de una ruptura de un tubo de alcantarillado, así las cosas se proyectó la contestación a esta demanda de reparación directa con fundamento en informes técnico que dieron razón a la ola invernal que se presentaba en la época y a fallas estructurales que presentaba la vivienda desde su construcción inicial, así mismo se proyectó el respectivo llamamiento en garantía para la aseguradora y el poder de representación para la apoderada de la empresa.

### 3. PROYECCIÓN DE RESPUESTA DERECHO DE PETICION

El señor Leonardo Fabio correa gallego hace llegar a la empresa el oficio 2017-00003091 del 6 de octubre de 2017 solicitud de petición recepcionada el día 06 de agosto del año en curso frente al fallo del 17 de agosto emitido por el Consejo de estado en la siguientes palabras " *en consecuencia, se ordena a la accionante maria Noelia gallego correa que en el término de dos meses contados a partir de la notificación de este fallo, realice las adecuaciones o mejoras que requiera en las acometidas internas de alcantarillado y evacuación de aguas lluvias, con el fin de conjurar la problemática de filtración de malos olores a su vivienda, para lo cual EMPOCALDAS S.A ESP le brindara la asesoría necesaria* ". A lo cual se proyectó la respuesta indicándole que el auxiliar de ingeniería señor Norberto pineda Giraldo realizo la respectiva visita técnica este hizo una descripción de la problemática de las condiciones de la pendiente de la red de alcantarillado del barrio Colina Manzana D frente a la casa 20 del municipio de palestina. Caldas.

### 4. PROYECCION DE RESPUESTA AL MEMORANDO TE-2017-II-00008198 INSTAURADO POR EL INGENIERO CONTRATISTA NESTOR ARIAS HOYOS

Se dio respuesta a la comunicación No. INT 01642017 del 9 de octubre, en la que solicita la devolución proporcional al pago de estampillas que fueron canceladas en su totalidad según el contrato de obra No 0164 del 7 de julio de 2017, el cual tenía como objeto "**obras para la reparación del boxcoulvert y recuperación de las losas de pavimento en la terminal de transportes del municipio de Riosucio, caldas**", obra que fue parcialmente ejecutada en un 40% de su totalidad.

Así las cosas se proyecta la respuesta en aplicación de la normatividad del estatuto de rentas de caldas **decreto 0089 de julio de 2013**, el señor Néstor Arias Hoyos ingeniero contratista inicio las obras de reparación dejándolas en un 40 % de su ejecución, por tal motivo y teniendo en cuenta el estatuto de rentas de caldas, el artículo 249 expresa que habrá lugar a la devolución por concepto de estampillas siempre y cuando **el contrato no se inicie** y el inciso No 4 del artículo 251 del mismo decreto establece que cuando **hubo ejecución parcial** de los contratos las solicitudes de devoluciones o compensación **se rechazaran de forma definitiva**.

En este orden de ideas no sería procedente la devolución del pago de estampillas.

### 5. PROYECCION DE RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA UN PAGO A FAVOR DE HERNANDO BEDOYA ARIAS

El día 04 de abril del calendario avante se presentó daño en la conducción de acueducto de Tamarvia, colapsando en la finca el Palmar de la vereda Miravalle propiedad del señor Libardo Antonio Bedoya Pérez, donde causo afectación y derrumbe del terreno con cultivos de Café, Plátano y yuca, EMPOCALDAS S.A E.S.P le reconocerá los daños causados de acuerdo a los valores señalados en el avalúo N°. 8197 del 1 junio de 2.017, realizado por Lonja de Propiedad Raíz de Caldas, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 56 de 1.981 cabe decir que el señor Hernando Bedoya tenedor del predio según declaración extra juicio no 375 del 30 de agosto de 2017 de la notaria única del circulo de anserma, caldas no tiene la calidad de propietario, sino que se encuentra reconocido como poseedor por ejecutar actos de señor y dueño, cuestión no suficiente para constituir la servidumbre en mención, por lo que sólo se pagó la afectación al terreno y cultivos.

## 6. PROYECCION PROCESOS DEFRAUDACION DE FLUIDOS

Se apoyó el proceso de defraudación de fluidos creando 10 expedientes equivalentes a la vigencia del 2016; de conformidad con lo dispuesto en la resolución no. 00093 de 2017 "por la cual se adopta el manual que establece al interior de la empresa de obras sanitarias de caldas-EMPOCALDAS S.A E.S.P el procedimiento frente al presunto delito de defraudación de fluidos y el presunto incumplimiento del contrato de condiciones uniformes por uso no autorizado del servicio y se dictan otras disposiciones

MARIA DORIS RODRIGUEZ #21  
MARIA EUGENIA MORALES #22  
MARIA OLIVIA BELTRAN #23  
MUNICIPIO DE LA DORADA #24  
OLGA GUALTERO MUÑOZ #25  
PEDRO SANTIVANEZ # 26  
AQUILEO POLANIA # 27  
DANIELA VARGAS #28  
GLORIA INES SALGUERO # 29  
JESUS A JIMENEZ # 30

## 7. OTRAS ACTIVIDADES

Apoyo secretarial con 15 tutelas de la dorada consistentes en una emergencia en el barrio el conejo de la misma municipalidad, razón por la cual varias familias tutelaron, la doctora Yuri Andrea rojas abogada encargada de esa seccional remitió las respectivas contestaciones de tutela a Manizales con el fin de imprimirlas y hacerlas firmar por el gerente para posteriormente enviarlas nuevamente a la dorada para que estas sean presentadas en términos legales.

## 8. OTRAS ACTIVIDADES

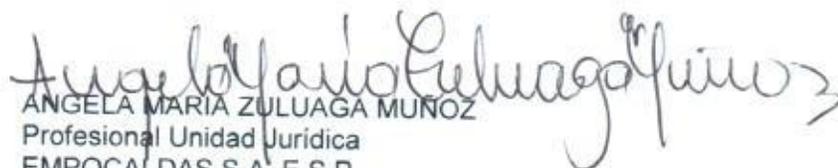
Se realizaron llamadas a los diferentes juzgados del municipio de aguadas con el fin de obtener información acerca de un despacho comisorio de una reparación directa del juzgado sexto administrativo del circuito de caldas, este realizo el respectivo comisorio para los juzgados promiscuos de aguadas con el fin de obtener 6 declaraciones para la continuación del proceso con radicación 2013-00664 interpuesto por la señora maria aurora Arbeláez arias.

## 9- ESTADOS JUDICIALES

Revisión permanente de los estados judiciales vía internet por medio de las paginas infojudicial y rama judicial. (adjunto hoja de control)

Las actividades antes referidas fueron enviadas al correo de la suscrita supervisora [angela.zuluaga@empocaldas.com.co](mailto:angela.zuluaga@empocaldas.com.co), en diferentes fechas del periodo correspondiente.

Atentamente,

  
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ  
Profesional Unidad Jurídica  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.